



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 175 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 MAY 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 009-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 27-01-12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado San Francisco, comprensión del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 175 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 MAY 2012

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado San Francisco, ubicado en las coordenadas UTM 711110 mE 9406319 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Tabaconas, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Distrital Tabaconas y Municipalidad Provincial de San Ignacio.



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp San Francisco/0609070017/12 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarase.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 09 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Francisco

FECHA : Cajamarca, 27 de Enero del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Francisco, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Francisco; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Francisco a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Francisco se encuentra ubicado en el Distrito Tabaconas, a una altitud promedio de 954 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp San Francisco/0609070017/12



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 212 habitantes; 48 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 95% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado San Francisco cuenta con Institución Educativa Primaria N° 17708 con un total de 46 alumnos de 1° al 6° Grado, 01 profesor para la enseñanza y 04 aulas de material de adobe con techo de calamina. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Francisco.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa vegetación de áreas verdes, que rodea al Centro Poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Francisco, del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **San Francisco** del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 09 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Francisco

FECHA : Cajamarca, 27 de Enero del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Francisco, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Francisco; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Francisco a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Francisco se encuentra ubicado en el Distrito Tabaconas, a una altitud promedio de 954 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

Decreto N° CAJ/CCP-cp San Francisco/0609070017/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 212 habitantes; 48 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 95% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado San Francisco cuenta con Institución Educativa Primaria N° 17708 con un total de 46 alumnos de 1° al 6° Grado, 01 profesor para la enseñanza y 04 aulas de material de adobe con techo de calamina. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Francisco.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa vegetación de áreas verdes, que rodea al Centro Poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Francisco, del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **San Francisco** del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **San Francisco** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado San Francisco se encuentra ubicado al Nor Este de la capital del Distrito Tabaconas a una distancia aproximada de 50 km, con un tiempo aproximado de 3 horas en carro por la carretera que une el tramo Tabaconas - Shaquitambo - Rodiopampa - Mariscal Castilla - Palla Peña - San Francisco.

El Centro Poblado San Francisco se encuentra ubicado a una altitud promedio de 954 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 22 a 26 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	San Francisco
Distrito	:	Tabaconas
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	954 m.s.n.m.
Población	:	212 Habitantes y 48 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 711110 m E, 9406319 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609070017



INEC: Censo 2007.





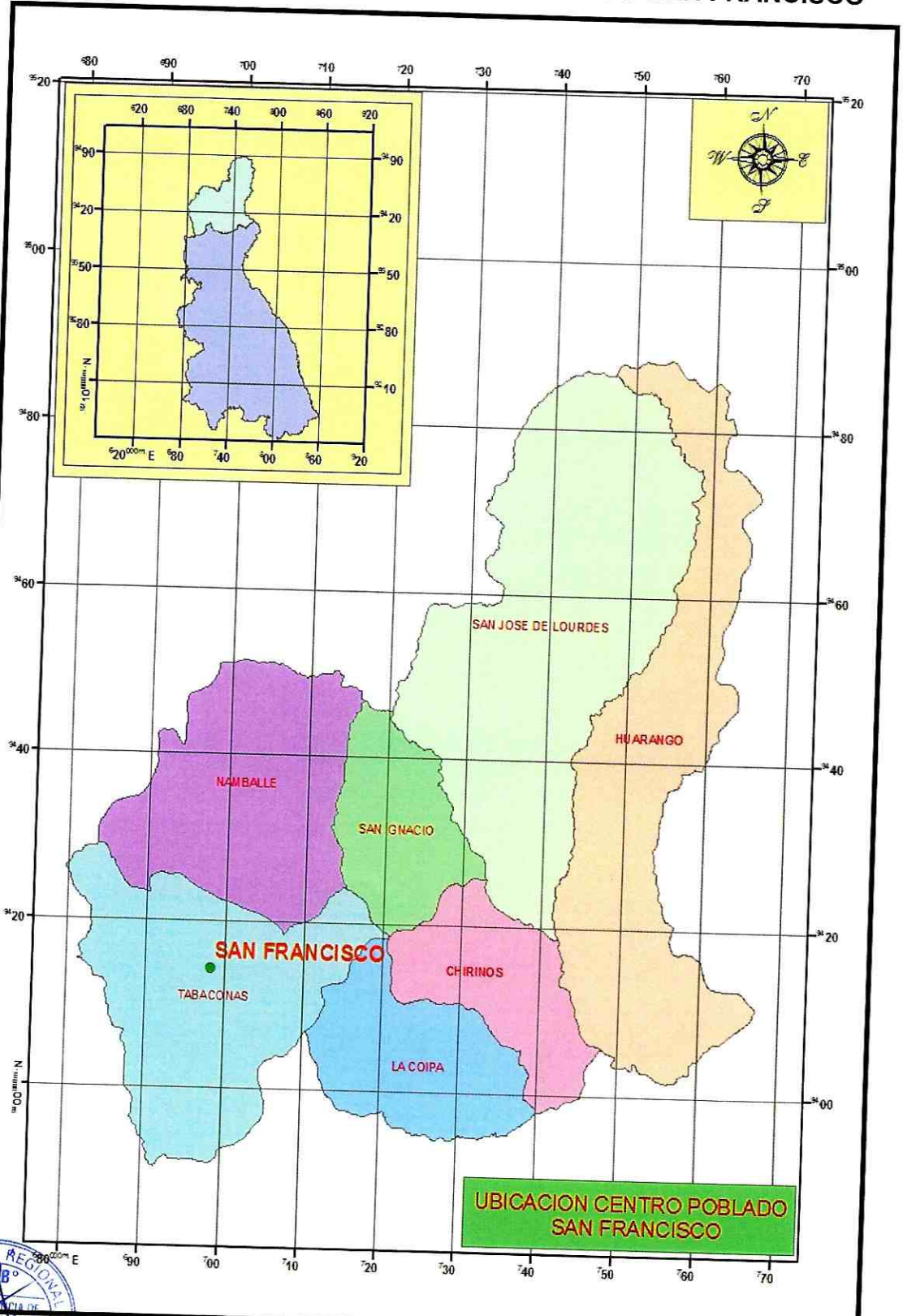
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO



Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624

Fax: (076) 822624

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Jose Luis Guerra Marti
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRIT



III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado San Francisco no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida en el puesto de salud del Centro Poblado Tamborapa Pueblo, el Centro Poblado San Francisco cuenta con botiquín de Salud para algunas emergencias de salud.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, la malaria y diarreas agudas.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado San Francisco actualmente cuenta con agua entubada, no cuentan con servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro San Francisco se caracterizan por ser de material de la zona (adobe), con techo de calamina, de las cuales el 95% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados Shaquitambo - Rodiopampa-Mariscal Castilla-Palla Peña-San Francisco.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado San Francisco no cuenta con Nivel Inicial para la educación de los niños.

Nivel Primario:

El Centro Poblado San Francisco cuenta con institución educativo de nivel primario N° 17708, con 46 alumnos matriculados, el director del centro educativo es la profesora Maria Florencia Castillo Nuñez, la construcción del local es de adobe, con techo de calamina, cuenta con 4 ambientes para la enseñanza, la institución educativa cuenta con los grados de enseñanza de primero a sexto grado.





"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Nivel Secundario:

El Centro Poblado San Francisco no cuenta con institución educativa de nivel secundario, los estudiantes que culminan su primaria recurren a culminar sus estudios secundarios en la Provincia Jaén en un 50%, en un 10% van a estudiar la secundaria en la Provincia San Ignacio y en un 40% recurren a estudiar su secundaria en el Distrito Tabaconas.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado San Francisco se encuentra articulado con los Centros Poblados: Shaquitambo - Rodiopampa - Mariscal Castilla - Palla Peña - Tamborapa Pueblo a través de la carretera que se encuentra en regular estado que une el Distrito Tabaconas, con la Provincias Jaén y la Provincia San Ignacio y viceversa.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de autos, camionetas y combis que realizan servicio de transporte de la Provincia Jaén al Distrito Tabaconas y de la Provincia San Ignacio al Distrito Tabaconas.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado San Francisco cuenta con energía eléctrica que es captada de la Hidroeléctrica Guayabal.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado San Francisco se sintoniza: Radio San Miguel, radio Campesina, radio Maraón, radio Súper Estéreo, el Centro Poblado San Francisco no cuentan con señal televisiva.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 85 % de la población del Centro Poblado San Francisco se dedican a la agricultura, y al comercio del café, y un 15% de la población se dedica a la crianza de ganado.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en el Centro Poblado San Francisco está constituida por la siembra de café, plátano, la producción de estos cultivos, en un 95% es destinada al comercio en la Provincia Jaén, y el 5% es





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

destinado para el autoconsumo de las familias del Centro Poblado San Francisco.

La producción pecuaria la conforma el ganado cebú. La producción de leche en promedio del ganado vacuno es de 3 litros por vaca, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, pavos, cerdos y cuyes.

4.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado San Francisco producción metálica y no metálica.

4.4. COMERCIO

Los productos agropecuarios del Centro Poblado San Francisco son destinados al comercio; principalmente el café cuya producción se comercializan en el mercado de la Provincia Jaén.

4.5. INDUSTRIA

El Centro Poblado San Francisco no cuenta con industria, pero existe dos asociaciones de cafetaleros (Huancoruna - Perusa) que se dedica al acopiamiento del café que se produce en la zona.

4.6. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado San Francisco lo constituye la vegetación que existe en el lugar.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado San Francisco cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Rondas Campesinas, Programa Juntos, Vaso de Leche, Club de Madres.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado San Francisco las costumbres más comunes son la celebración de la fiesta de la semana Santa.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del Centro Poblado San Francisco tienen la costumbre de celebrar los carnavales.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Como plato típico de esta zona se tiene al riquísimo majote con pescado.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado San Francisco no ha tenido el apoyo últimamente de ninguna entidad externa, por lo que se puede observar que la población está rezagada en el avance del mejoramiento de vías de comunicación (carreteras).

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores el nombre de San Francisco proviene por la devoción que tienen al santo de San Francisco de Asís por lo cual cuentan los moradores del Centro Poblado decidieron ponerle el nombre de San Francisco.

Los primeros pobladores fueron: Los Castillo.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador el señor Percy Carrasco Chinchán, el señor Florencio Cruz Nuñez.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lt. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

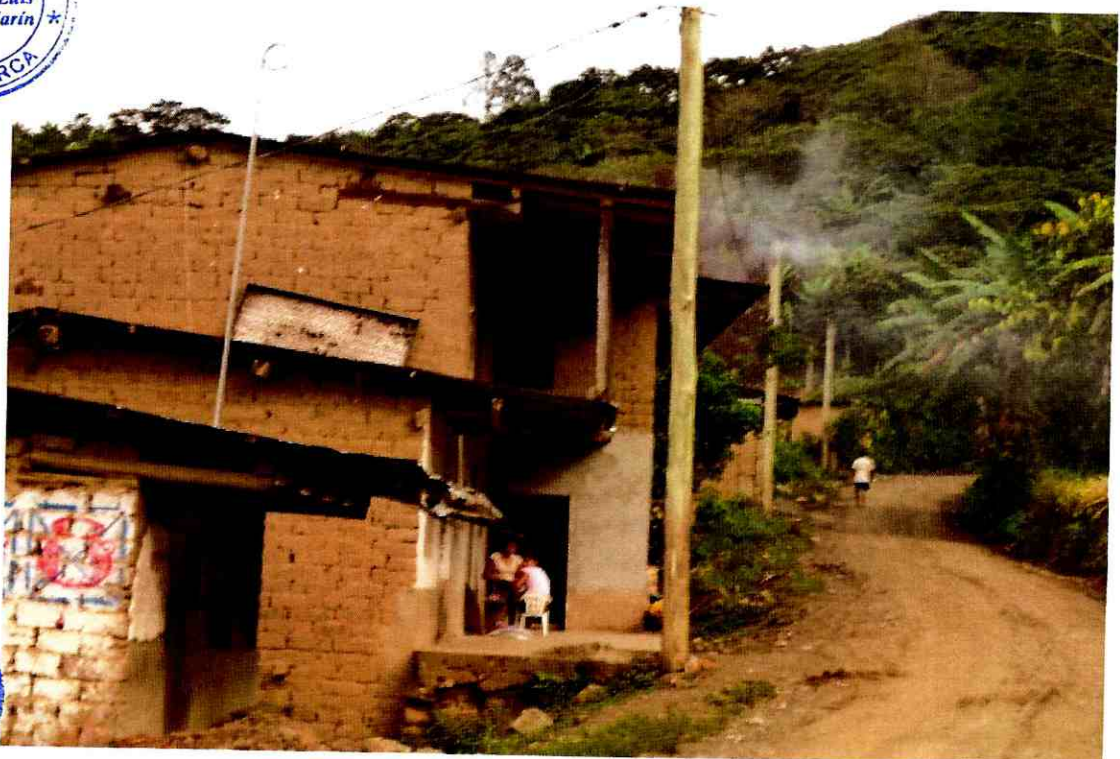
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



CASAS AGRUPADAS DEL C.P. SAN FRANCISCO





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



I.E.P. N° 17708





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



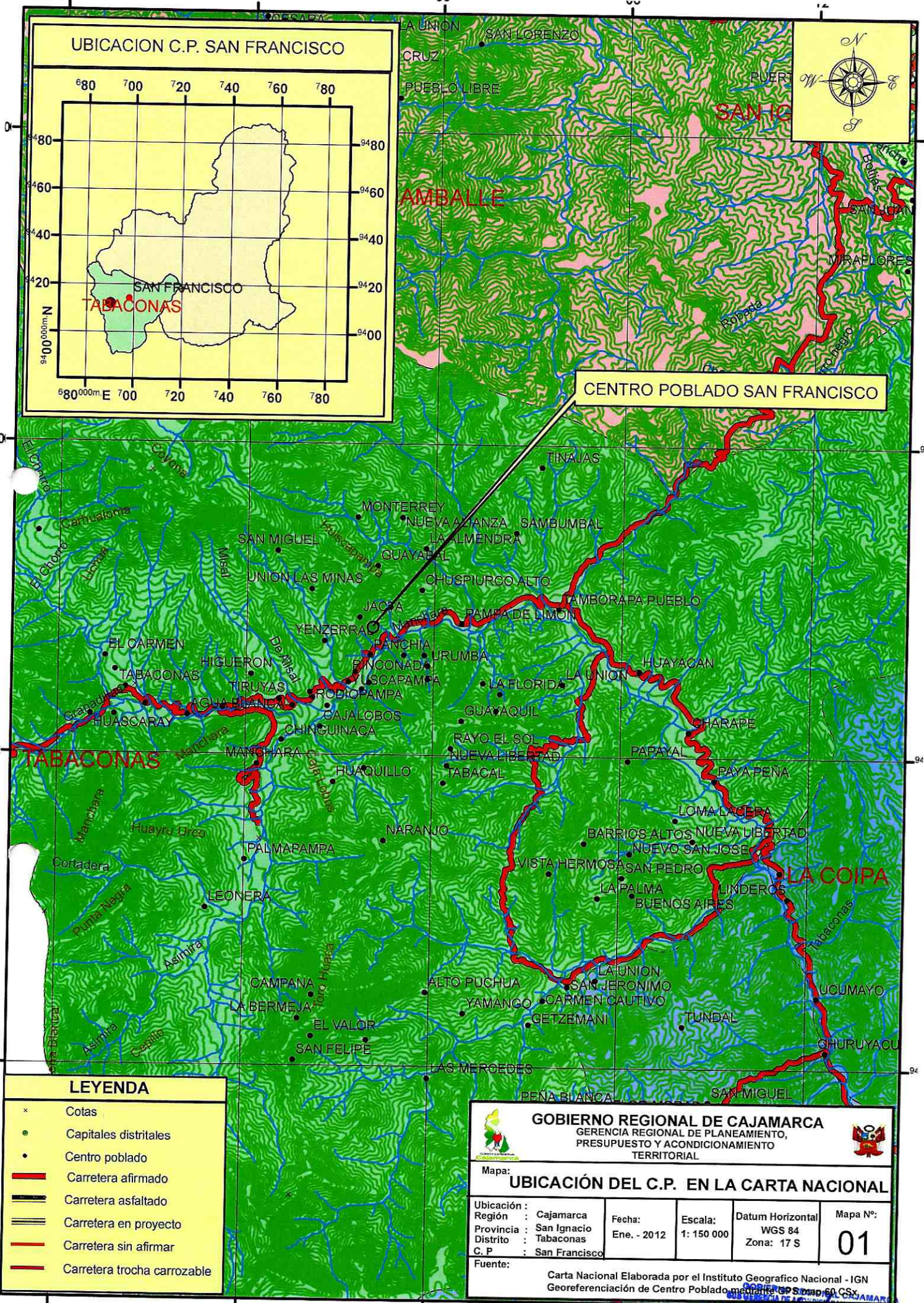
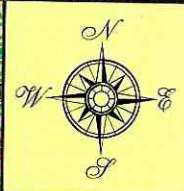
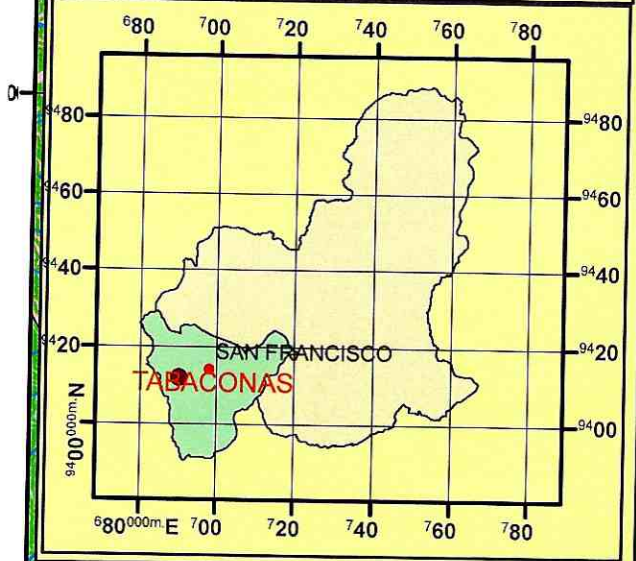
"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



CASA COMUNAL DE USO MULTIPLE C.P. SAN FRANCISCO



UBICACION C.P. SAN FRANCISCO



CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO

LEYENDA

- x Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
 TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación :	Región : Cajamarca	Fecha :	Ene. - 2012	Escala :	1: 150 000	Datum Horizontal :	WGS 84	Mapa N°:	01
	Provincia : San Ignacio						Zona : 17 S		
	Distrito : Tabaconas								
	C. P. : San Francisco								

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geografico Nacional - IGN
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 CSx

Lic. José Luis Guerra Murillo
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION